



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

23 ABR 2018

Res. H N° 0403/18

Expte. N° 4.039/18

VISTO:

Nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de insumos informáticos para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un (1) disco rígido SATA III, marca WD, de un (1) Terabyte de almacenamiento, cuyo destino será el consignado mediante Nota N° 000583, refrendada por el Ing. Joaquín María Díaz;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder a la adquisición indicada dado el uso intensivo del bien;

Que se solicitó la cotización de las firmas del medio, y al tratarse de un bien estándar se optó por la de menor valor, resultando ser la oferta presentada por la firma TECNOGRAF;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos un mil trescientos veinticinco (\$ 1.325,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

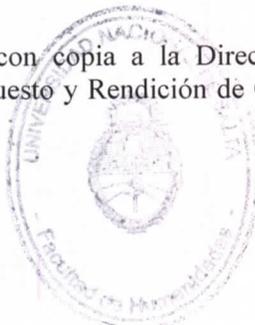
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de **pesos un mil trescientos veinticinco (\$ 1.325,00)** en concepto de adquisición de insumos informáticos detallado en el exordio, provisto por la firma **TECNOGRAF**, CUIT N° 33-68124698-9, según factura N° 0033-00031127.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
grn/ATH


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa